



SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS  
HOSPITAL BASE VALDIVIA  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
REF. 2423171

**VISTOS:** Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar 01 cargo de Enfermero/a Coordinador/a Bloque Quirúrgico, estamento profesional, calidad jurídica contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Ex. N° 000005 con fecha 05.01.2026 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dictó la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones Enfermero/a Coordinador/a Bloque Quirúrgico del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

**PROCESO DE SELECCIÓN ENFERMERO/A COORDINADOR BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 01 cargo.
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : Diurno
- 5) Grado : 09 º EUS
- 6) Renta bruta : \$ 2.584.420.- Total haberes. (valor referencial, sujeto a reajuste)
- 7) Lugar de desempeño : Servicios de Bloque Quirúrgico: Traumatología, Cirugía Adulto, Médico Quirúrgico y Neurología/ Neurocirugía
- 8) Jefatura Directa : Jefatura Departamento Gestión del cuidado de enfermería.

II. REQUISITOS LEGALES

| Cargo       | Grado | Requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Profesional | 9º    | Alternativamente <ul style="list-style-type: none"><li>i) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,</li><li>ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.</li></ul> |



### III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

### IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título profesional de Enfermera/o otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- b. Certificado de inscripción en la superintendencia de salud <https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#>
- c. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) <https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do>

d. Experiencia:

**Excluyente:**

- 05 años de experiencia laboral como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19,2017.

**Deseable:**

- Experiencia laboral clínica de a lo menos 05 años en el área requerida
- Experiencia laboral de a lo menos 03 años en cargos de jefatura/supervisión/coordinación.

**Nota:** Puede adjuntar copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como enfermera/o, tales como relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos y certificados de desempeño por honorarios. Adicionalmente, se debe presentar un certificado emitido por la jefatura directa que **especifique claramente las funciones desempeñadas, las fechas de inicio y término (considerando día, mes y año) por cada período trabajado, el cual debe estar firmado y timbrado. El formato correspondiente se encuentra disponible como anexo y en formato Word en el Portal de Empleos Públicos y en la página del Hospital Base Valdivia.**

e. Capacitaciones:

**Obligatorias:**

- Capacitación de infecciones asociadas a la atención en salud (mínimo 120 horas), vigente no mayor a 5 años.
- Capacitación de RCP básico, vigente, no mayor a 5 años
- Diplomado y/ o magister de Gestión en Salud y/o procesos quirúrgicos.
- Capacitación de Estatuto administrativo

**Deseables:**

- Capacitación en Calidad y seguridad del paciente
- Capacitación en Gestión de insumos y/o abastecimiento
- Capacitación de Resolución de conflictos
- Capacitación de Trato usuario



- Capacitación Ley Karin
- Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo (garantías explícitas en salud, liderazgo en manejo de equipo, transparencia y probidad, hospital amigo, entre otros)

**Nota:** Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado y timbrado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas cronológicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases. **aprobado.**

V. PERFIL DEL CARGO

**Responsabilidades del cargo:**

Será responsable, ante la Jefatura del Departamento de Gestión del Cuidado de Enfermería, de la planificación, coordinación y supervisión integral del bloque quirúrgico, asegurando una gestión eficiente, organizada y humanizada de su funcionamiento operativo.

Tendrá a su cargo la gestión del personal, la formación, capacitación y evaluación de desempeño del equipo de enfermería y personal administrativo, trabajando en coordinación con la Jefatura Médica y las enfermeras de área. Además, será responsable de garantizar la disponibilidad y uso adecuado de los recursos físicos, materiales y financieros, velando por el cumplimiento de los presupuestos asignados y asegurando la continuidad, calidad y seguridad de la atención, de acuerdo con normas, protocolos institucionales y estándares de acreditación vigentes.

**Funciones del cargo:**

- Programar, coordinar y supervisar las actividades del bloque quirúrgico, en conjunto con jefaturas de área y jefaturas médicas, considerando la dotación de personal, materiales e insumos disponibles, así como los presupuestos asignados.
- Supervisar y dar seguimiento a los procesos de acreditación, evaluación de calidad y monitoreo de indicadores de gestión.
- Velar por la implementación uniforme de protocolos y estándares de enfermería en todas las áreas del bloque, revisando y validando los documentos elaborados por las jefaturas de área.
- Coordinar la distribución de cargas asistenciales, considerando criterios de riesgo, dependencia y demanda asistencial.
- Generar informes periódicos al Departamento de Gestión del Cuidado de Enfermería respecto a los procesos internos del bloque.
- Fomentar el desarrollo de competencias de las jefaturas de área y del personal a su cargo, facilitando instancias de formación y capacitación.
- Establecer reuniones periódicas con jefaturas de área para coordinar acciones, analizar resultados e identificar oportunidades de mejora
- Representar al bloque en reuniones de coordinación con el Departamento de Gestión del Cuidado de Enfermería, Dirección u otras instancias institucionales.
- Velar por el cumplimiento de la Ley 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes, así como los principios bioéticos universales.
- Coordinación con instancias de apoyo a la gestión del capital humano. Contribuir en el bienestar y satisfacción laboral de usuario interno propiciando un buen clima laboral.
- Supervisar, junto a las jefaturas de área, la gestión de personal, uso del espacio físico e insumos clínicos.
- Evaluar periódicamente el desempeño de las jefaturas de área y del personal bajo su dependencia directa.
- Programar en conjunto a jefes de área la capacidad formadora del bloque. Velando por el eficiente flujo de información entre RAD y las áreas clínicas.
- Promover, coordinar y supervisar las actividades de investigación y desarrollo en el bloque
- El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas clínicas
- de atención.
- No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o dirección del Hospital Base de Valdivia

**Competencias del cargo:**

| 4.4 | Competencias Laborales     |                     |
|-----|----------------------------|---------------------|
| N°  | Competencias Transversales | Nivel de Desarrollo |
| 1   | Probidad                   | 4                   |
| 2   | Orientación al usuario     | 4                   |
| 3   | Trabajo en equipo          | 3                   |
| 4   | Adaptación al cambio       | 3                   |
|     | Competencias Específicas   | Nivel de Desarrollo |
| 1   | Resolución de conflictos   | 3                   |



|   |                                |                     |
|---|--------------------------------|---------------------|
| 2 | Planificación y organización   | 3                   |
|   | <b>Competencias Directivas</b> | Nivel de Desarrollo |
| 1 | Liderazgo                      | 4                   |
| 2 | Pensamiento estratégico        | 4                   |
| 3 | Desarrollo de personas         | 3                   |

**Nota:** El nivel de desarrollo de las competencias se evalúa en una escala de **1 a 4**, donde **1** corresponde a un nivel inicial y **4** a un nivel avanzado de desarrollo. Esta escala mide, en términos generales, el grado de dominio, aplicación y consistencia con que la persona demuestra cada competencia en el desempeño de sus funciones

**VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO**

- 1) **Equipo de trabajo:** Bloque Quirúrgico, traumatología, Cirugía Adulto, Médico Quirúrgico y Neurología/ Neurocirugía
- 2) **Superior directo:** Jefatura Departamento Gestión del cuidado de enfermería.
- 3) **Coordinación Interna:** Subdepartamentos de atención cerrada (áreas clínicas de hospitalización), Departamento de Gestión de procesos quirúrgicos/ subdepartamento de pabellones quirúrgicos (pabellón, recuperación, esterilización, lista de espera quirúrgica, unidad pre quirúrgica, hemodinamia, Subdepartamentos de apoyo clínico y terapéutico, Departamento de abastecimiento, Departamento de operaciones, Unidad de Gestión Centralizada de camas, Unidad de emergencias adulto y pediátricas, Jefaturas medicas de especialidades, Subdirecciones.
- 4) **Coordinación externa:** Otras áreas quirúrgicas en instituciones asociadas a la red.
- 5) **Condiciones laborales:** Jornada laboral en modalidad diurno lunes - jueves de 8:00-17:00 y viernes 8:00-16:00 hrs. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 6 meses que, de ser satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

**VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES**

- 1. **Bases de postulación:**  
Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia /Servicio de Salud Los Rios en el banner Trabajo con Nosotros >>> “Procesos de Selección”.
- 2. **Modalidad de Postulación:**  
Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

**PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CHECK LIST |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Certificado de Título profesional de Enfermera/o otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |
| Certificado de inscripción en la superintendencia de salud <a href="https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#">https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |
| Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) <a href="https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do">https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar <b>firmado y timbrado</b> . Cada capacitación debe contar con un <b>mínimo de 20 horas cronológicas y estar aprobada</b> , conforme a lo establecido en las presentes bases. <b>Revisar especificaciones del Factor I.</b>                                                                                                                                                                                                                                                |            |
| Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como enfermera/o, tales como relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos y certificados de desempeño por honorarios. Adicionalmente, se debe presentar un certificado emitido por la jefatura directa que <b>especifique claramente las funciones desempeñadas, las fechas de inicio y término (considerando día, mes y año) por cada periodo trabajado, el cual debe estar firmado y timbrado. El formato correspondiente se encuentra disponible como anexo y en formato Word en el Portal de Empleos Públicos y en la página del Hospital Base Valdivia.</b> |            |
| Certificado de Situación Militar al día <a href="https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/">https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/</a> (obligatorio en el caso de postulante masculino).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
| CV formato libre (Propio).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |

| DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN) | CHECK LIST |
|-----------------------------------------------------------------|------------|
| Cedula de identidad vigente                                     |            |

**Nota:** En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.



Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, **quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.**

**Será responsabilidad de las/os postulantes responder de manera veraz cada una de las preguntas indicadas en el apartado de “Preguntas al postulante”, siendo estas respuestas vinculantes para su evaluación de admisibilidad.**

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

**No se evaluará al postulante que no adjunte copia simple de título profesional** requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias. A la vez, **no se evaluará al postulante que no adjunte copia simple de Certificado de inscripción en la superintendencia de salud.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

**No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.**

**IMPORTANTE:** La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

**En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.**

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a [seleccionhbv@redsalud.gob.cl](mailto:seleccionhbv@redsalud.gob.cl)

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde **el 28 enero al 03 febrero 2026.**

## **VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefe Depto. Jurídico o quien subrogue, con derecho a voto.
- Enfermera jefa Gestión del Cuidado de enfermería o quien subrogue, con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a Participación.
- Profesional Subdepto. Reclutamiento y selección, quien actuará como secretaria/o del proceso.



El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 01 cargo de Enfermero/a coordinador/a Bloque Quirúrgico del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 9° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

| FACTOR |                                                              | PUNTAJE MAXIMO |
|--------|--------------------------------------------------------------|----------------|
| I.     | Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación | 30             |
| II.    | Experiencia Laboral                                          | 30             |
| III.   | Evaluación Psicolaboral                                      | 20             |
| IV.    | Apreciación global del candidato                             | 20             |
| TOTAL  |                                                              | 100            |

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación” Máx. 30 pts / Min. 12 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional de Enfermera/o otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.  
El Postulante debe presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

| FACTOR |                                                          | SUBFACTOR                                                                                     | CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|--------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|----------------|
| I      | Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación | Capacitación o Curso Obligatorio (3 puntos c/u)                                               | Capacitación de infecciones asociadas a la atención en salud (mínimo 120 horas), vigente no mayor a 5 años.<br>Capacitación de RCP básico, vigente, no mayor a 5 años<br>Diplomado y/ o magister de Gestión en Salud y/o procesos quirúrgicos.<br>Capacitación de Estatuto administrativo                                                                                                       | 12                | 30             | 12             |
|        |                                                          | Capacitación o Cursos Magister 5 puntos c/u<br>Diplomados 3 puntos c/u<br>Cursos 2 puntos c/u | Capacitación en Calidad y seguridad del paciente<br>Capacitación en Gestión de insumos y/o abastecimiento<br>Capacitación de Resolución de conflictos<br>Capacitación de Trato usuario<br>Capacitación Ley Karin<br>Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo (garantías explícitas en salud, liderazgo en manejo de equipo, transparencia y probidad, hospital amigo, entre otros) | 18                |                |                |

**Nota:** Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado y timbrado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas cronológicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.



Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral cómo Enfermera/o, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como enfermera/o en instituciones públicas y/o privadas, según lo establecido en el DFL 19,2017.

| FACTOR |                     | SUBFACTOR                                                                                                         | CRITERIO                                                | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|--------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------|----------------|----------------|
| I      | Experiencia Laboral | Experiencia laboral como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19,2017 | 05 años o más de experiencia laboral                    | 15                | 15             | 5              |
|        |                     |                                                                                                                   | Entre 04 años a menos de 05 años de experiencia laboral | 10                |                |                |
|        |                     |                                                                                                                   | Entre 03 año a menos de 04 años de experiencia laboral  | 5                 |                |                |

b) Experiencia laboral como enfermera/o desempeñando funciones de jefatura/supervisión/coordinación en instituciones de salud público o privado

| FACTOR |                     | SUBFACTOR                                                                                                                                      | CRITERIO                                                | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|--------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------|----------------|----------------|
| II     | Experiencia Laboral | Experiencia laboral como enfermera/o desempeñando funciones de jefatura/ supervisión/ coordinación en instituciones de salud público o privado | 05 años o más de experiencia laboral                    | 15                | 15             | 5              |
|        |                     |                                                                                                                                                | Entre 04 años a menos de 05 años de experiencia laboral | 10                |                |                |
|        |                     |                                                                                                                                                | Entre 03 año a menos de 04 años de experiencia laboral  | 5                 |                |                |

**Nota:** El candidato cuyo puntaje tenga menos de 03 años de experiencia en los puntos a) y b) no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases. Se debe adjuntar certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como enfermera/o, tales como relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos y certificados de desempeño por honorarios. Adicionalmente, se debe presentar un certificado emitido por la jefatura directa que **especifique claramente las funciones desempeñadas, las fechas de inicio y término (considerando día, mes y año) por cada período trabajado, el cual debe estar firmado y timbrado. El formato correspondiente se encuentra disponible como anexo y en formato Word en el Portal de Empleos Públicos y en la página del Hospital Base Valdivia.**

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

| FACTOR                  | CRITERIO                                                        | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MINIMO |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Evaluación psicolaboral | Informe Psicolaboral como <b>Recomendable</b> para el cargo     | 20 puntos         | 20 puntos      |
|                         | Informe Psicolaboral como <b>No recomendable</b> para el cargo. | 0 puntos          |                |

**Observación:** El candidato cuyo informe psicolaboral sea “recomendable con observaciones” y “no recomendable” no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales. Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 20 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| Recomendable    | Max 20 - Min 15 |
| No recomendable | < 15 PTS        |

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Experiencia laboral como Enfermera/o en factor II, punto (b), medida en año, mes y día
- 2° Puntaje obtenido en actividades de capacitación
- 3° Puntaje obtenido en apreciación Global del Candidato(a)

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director(a) del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los tres primeros puntajes (terna) de los Postulantes.
- El Director(a) podrá desarrollar un proceso de entrevista a los candidatos de la terna, para mejor resolver y determinar el postulante elegido.
- El Subdepto. Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director(a) del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director(a) se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada, por tratarse de un cargo de jefatura, contará con un período de contrato a prueba de seis (6) meses, durante el cual será evaluado su desempeño.
- En caso de que la persona seleccionada no asuma las funciones y/o renuncie durante el periodo de prueba, o exista cualquier otra causal de alejamiento, se recurrirá a la nómina de los candidatos de la terna propuesta al Director(a); todo lo anterior con una vigencia de siete (7) meses.
- Si ninguno de los candidatos incluidos en la terna de este proceso de selección acepta el cargo, **se deberá iniciar un nuevo proceso de selección**, conforme a la normativa vigente y los procedimientos institucionales.

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD                                                                         | FECHA                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|
|                                                                                   | DESDE                      | HASTA           |
| Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos | 28 enero 2026              |                 |
| POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS                        | 28 enero 2026              | 03 febrero 2026 |
| Evaluación curricular                                                             | 04 febrero 2026            | 09 febrero 2026 |
| Entrevista Psicolaboral                                                           | 10 febrero 2026            | 17 febrero 2026 |
| Entrevista Personal                                                               | 18 febrero 2026            | 20 febrero 2026 |
| Información Resultados finales                                                    | 24 febrero 2026            |                 |
| Asumo de funciones                                                                | 01 marzo 2026 o a convenir |                 |

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Los Ríos y Portal Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S)  
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección Gestión clínico asistencial
- Depto. Gestion Cuidado de la enfermería
- FENPRUSS HBV
- Subdepto. Reclutamiento y selección
- Oficina de Partes HBV



# ANEXO Nº 1

## EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

| DOCUMENTOS REQUERIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CHECK LIST |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Certificado de Título profesional de Enfermera/o otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |
| Certificado de inscripción en la superintendencia de salud <a href="https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#">https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |
| Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) <a href="https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do">https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar <b>firmado y timbrado</b> . Cada capacitación debe contar con un <b>mínimo de 20 horas cronológicas y estar aprobada</b> , conforme a lo establecido en las presentes bases. <b>Revisar especificaciones del Factor I.</b>                                                                                                                                                                                                                                                |            |
| Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como enfermera/o, tales como relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos y certificados de desempeño por honorarios. Adicionalmente, se debe presentar un certificado emitido por la jefatura directa que <b>especifique claramente las funciones desempeñadas, las fechas de inicio y término (considerando día, mes y año) por cada período trabajado, el cual debe estar firmado y timbrado. El formato correspondiente se encuentra disponible como anexo y en formato Word en el Portal de Empleos Públicos y en la página del Hospital Base Valdivia.</b> |            |
| Certificado de Situación Militar al día <a href="https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/">https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/</a> (obligatorio en el caso de postulante masculino).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
| CV formato libre (Propio).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |

| DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN) | CHECK LIST |
|-----------------------------------------------------------------|------------|
| Cedula de identidad vigente                                     |            |

**Nota:** En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

**RECUERDE:** LEER LAS BASES, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA QUE PERMITA VALIDAR LA INFORMACIÓN. ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS.



# ANEXO Nº 2

## CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que \_\_\_\_\_ (indicar nombre social si corresponde) \_\_\_\_\_, RUN \_\_\_\_\_, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

| CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores) | Desde<br>día/mes/año | Hasta<br>día/mes/año |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
|                                                                                                                                                                                                                          |                      |                      |
|                                                                                                                                                                                                                          |                      |                      |
|                                                                                                                                                                                                                          |                      |                      |

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
RUN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_

Lugar, fecha \_\_\_\_\_

Firma y timbre





# PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



[WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL](http://WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL)  
<https://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS>.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.



6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REvisa NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

## Contáctanos

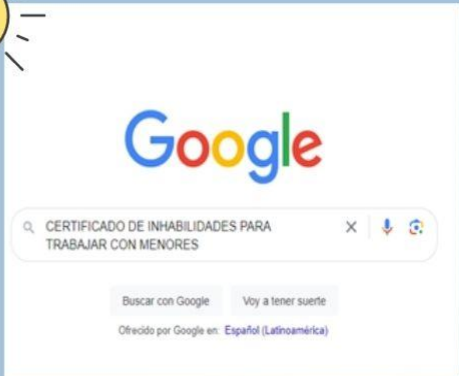
CONTACTO : 632683014-633014  
CORREO: SELECCIONHBV@REDSALUD.GOB.CL  
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)  
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

# ¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

## PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



## PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



## PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

1. Datos del solicitante persona natural

RUN  (\*) Ejemplo: 12345678-K

Nombres  (\*)

Apellido paterno  (\*)

Apellido materno  Si en su documento de identidad registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

2. Datos del solicitante persona jurídica (opcional)

RUT  (Ejemplo: 77000999-0)

Razón social

3. Datos del consultado

RUN  (\*) Ejemplo: 12345678-K

Nombres  (\*)

Apellido paterno  (\*)

Apellido materno  Si registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

(\*) Datos obligatorios. Deben ser escritos tal y como aparecen en la cédula de identidad. A continuación ingrese el texto que se ve en la imagen.

\*  linking

Esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad, a fines similares. El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

☐ Ley y acepto las condiciones anteriores.

[Respuestas Frecuentes](#)

## PASO N°4

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN

NOMBRE

NO registre inhabilidades para trabajar con menores de edad

Fecha 21 octubre 2020, 22:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad, a fines similares. El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Subdepartamento Reclutamiento y selección - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia

Bueras N° 1003, Valdivia



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799: 633014

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OE9X8G-368>